SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. 13-07-2022

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

SF.PSA-034-2022

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, a través del Grupo de Contratos se tiene previsto dar apertura a la presente Selección Abreviada, bajo las siguientes condiciones inicialmente determinadas:

OBJETO: Suscripción a portafolios especializados de información y periódicos destinados a la consulta e investigación de los funcionarios de la Superintendencia Financiera de Colombia

Características:

CUADRO No.1				
No.	**NOMBRE DE LA SUSCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**FECHA DE VENCIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
1	Periódico El Diario	1	29 de julio de 2022	Formato digital. Antes era en formato papel y se denominaba periódico La Tarde.
2	Periódico Vanguardia Liberal	1	25 de noviembre de 2022	Formato en papel y/o electrónico.
3	Periódico El Heraldo	1	15 de octubre de 2022	Formato en papel y/o electrónico
4	Periódico La Patria	1	1 de diciembre de 2022	Formato en papel y/o electrónico.
5	Periódico El Universal	1	27 julio de 2022	Formato en papel y/o electrónico
6	Periódico El País	1	16 de julio 2022	Formato en papel y/o electrónico
7	Periódico La República	3	19 de agosto de 2022	Formato en papel y/o electrónico
8	Periódico El Tiempo+Portafolio	3	29 de julio de 2022	Formato en papel. Acceso al formato digital gratis con la suscripción.
9	Periódico El Espectador	2	25 de agosto de 2022	Formato en papel y/o electrónico
10	Periódico El Colombiano	1	23 de agosto de 2022	Formato en papel y/o electrónico
11	Periódico El Nuevo Siglo	3	21 de octubre de 2022	Formato en papel y/o electrónico

12	Notinet	1	30 de septiembre 2022	Formato digital. Acceso a todos los funcionarios de la SFC.
13	Artículo 20	1	3 de agosto 2022	Formato digital. Acceso a todos los funcionarios de la SFC
14	Primera Página	1	2 de octubre de 2022	Formato digital. Acceso a los funcionarios designados por parte del Grupo de Comunicaciones de la SFC (cinco (5) usuarios del servicio Básico y tres (3) para el de Reportes).
15	Portal Contratación Estatal	1	Nueva	Suscripción al libro electrónico denominado: Estatuto de la Contratación Estatal en Colombia, ubicado en la dirección www.contratacionestatal.com, en la modalidad de Licencia de Uso para diez (10) usuarios. (2a. Edición – ISBN 978-958-98685-1-5).
16	ANIF PAQUETE PLUS	1	20 de agosto de 2022	Esta suscripción incluye: Informe Semanal (Correo Electrónico), Principales indicadores de la construcción-Rasec (Correo Electrónico Mensual), Guía Empresarial (Correo Electrónico Trimestral), Encuesta Anif Repo Central - EARC (Correo Electrónico Mensual) ALI-ANIF Leading Index (Correo Electrónico Trimestral), Boletín Comercio Exterior (Correo Electrónico Semestral), Carta Financiera (Correo Electrónico Semestral), Coyuntura Pyme (Correo Electrónico Semestral), Presentaciones PDF (Anual).
17	Valora Analitik	1	2 de octubre de 2022	Formato digital. Acceso Full para seis (6) usuarios de la Entidad designados por el Despacho del Superintendente Financiero.
18	Financial Services – Information Sharing and Analysis Center (FS-ISAC) Tier 6 Category 2	1	Nueva	Esta suscripción incluye membresía FS-ISAC para la participación en una comunidad de interés para los bancos centrales y reguladores (CERES FORUM) que comparten preocupaciones y responsabilidades similares relacionadas con la actividad cibernética maliciosa en el sector financiero. **4 Credenciales de Acceso** otorga los siguientes beneficios de membresía para el equipo operativo: Request for Information (RFIs), SUMMITS FS-ISAC | Committees/Workgroups, Mejores Prácticas de la Industria, Directorio de Contactos de Miembros, Alertas Gubernamentales, Miembros y Socios y Perfiles con Notificación Personalizada por Correo Electrónico.

19	Revista Forbes Colombia	2	1 de diciembre de 2022	Formato en papel. Once (11) ediciones al año. Acceso al formato digital gratis con la suscripción. El primer número se recibirá en febrero de 2023.
20	Journal of Digital Banking	1	1 de diciembre de 2022	Formato en papel. Publicación trimestral. Acceso al formato digital gratis con la suscripción. El primer número se recibirá en enero de 2023.

ENTIDAD CONTRATANTE Y DIRECCION: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ubicada en la Calle 7 No. 4 - 49, Zona A, Oficina 105 Grupo de Contratos.

DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA SUPERINTENDENCIA ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: La **SUPERINTENDENCIA** atenderá a los interesados en el proceso de selección en el correo electrónico grupodecontratos@superfinanciera.gov.co.

Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación **SF.PSA-034-2022** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE).

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial del contrato y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso y demás documentos del proceso, se podrán consultar en la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia: www.superfinanciera.gov.co,o en el SECOP II (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?current Language=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE) dentro del proceso de contratación identificado como **SF.PSA-034-2022**, o físicamente en la dirección señalada anteriormente donde estarán disponibles para la consulta por parte de los interesados en participar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La selección del contratista se efectuará por el proceso de Selección Abreviada para el suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través del procedimiento de subasta inversa en forma presencial, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones contenidas en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2 del del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el bien o servicio a contratar cuenta con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y son generalmente ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes.

PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el agotamiento de la cuantía, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y sin exceder el nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022), lo que primero ocurra

Vigencia del contrato:

La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y un año más.

FORMA DE PAGO :

La Superintendencia Financiera de Colombia pagará al Contratista el valor del contrato en la medida en que sea recibido a satisfacción por parte del supervisor del mismo el documento donde conste la (s) suscripción (es) al (los) portafolio (s) especializado (s) de información o al (los) periódico (s), por el periodo de un año, acompañado de la factura respectiva.

Los valores correspondientes se pagarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma de la respectiva factura ante el Grupo de Contabilidad de la SUPERINTENDENCIA. Para el efecto, el CONTRATISTA deberá radicar ante el Grupo de Contabilidad las correspondientes facturas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la expedición del certificado de cumplimiento otorgado por el supervisor del contrato.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

La fecha límite para presentar Ofertas en el Proceso de Contratación **SF.PSA-034-2022** es hasta antes de la fecha y hora del cierre del proceso, señalada en el cronograma. Las Ofertas deberán presentarse en la forma prevista en el documento complementario del pliego de condiciones, a través de
SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE).

La propuesta se presentará en dos partes, separadas como se dispone la plataforma del SECOP II, así:

- El Sobre No.1 -Habilitante y Técnico.
- El Sobre No.2 –Económico.

PROYECTO CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	**13 de julio de 2022**	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y DEL PROYECTO DE PLIEGO	**13 de julio de 2022**	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.

DE CONDICIONES		
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**Hasta el 21 de julio de 2022**	SECOP II; https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx. La ciudadanía debe presentar sus comentarios a través de: grupodecontratos@superfinanciera.gov.co **Asunto:** Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones Proceso de Contratación **SF.PSA-034-2022.**
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**22 de julio de 2022**	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES	**22 de julio 2022**	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DEL PROCESO	**25 de julio de 2022**	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	**25 de julio de 2022**	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	**26 de julio de 2022**	Los proveedores participantes deben presentar sus comentarios únicamente a través de SECOP II; la ciudadanía debe presentar sus comentarios a través de grupodecontratos@superfinanciera.gov. **Asunto:** Observaciones al Pliego de Condiciones Proceso de Contratación **SF.PSA-034-2022.**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	**27 de julio de 2022**	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	**27 de julio de 2022**	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PROCESO- PRESENTACION DE PROPUESTAS	**28 de julio de 2022 a las 2:00 p.m**	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.

PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA[1]	**Hasta el 28 de julio de 2022**	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx
VERIFICACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS HABILITANTES (JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN)	**Del 28 de julio al 1 de agosto de 2022**	Superintendencia Financiera de Colombia,
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DE LA VERIFICACIÓN Y/O INFORME DE EVALUACIÓN	**Del 2 de agosto al 4 de agosto de 2022**	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	**Hasta el término de traslado del informe de evaluación , esto es hasta el 4 de agosto de 2022**	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx. La ciudadanía debe presentar sus observaciones a través de: grupodecontratos@superfinanciera.gov.co
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES[2]	Hasta el inicio de la audiencia de subasta inversa[3].	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
SUBASTA- APERTURA DEL SOBRE ECONOMICO	**9 de agosto de 2022**	Subasta virtual
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	**12 de agosto de 2022**	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**12 de agosto de 2022**	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.

[1] El parágrafo 3, del artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, establece: *"La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma."*

[2] El parágrafo 1, del artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, establece: *"(…)* ***todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación*** *que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.* ***Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado****. (…)".* (Negrilla fuera del texto)

[3] Numeral 3.6.5.2 del **Pliego de Condiciones**

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas. La **SUPERINTENDENCIA** publicará el Cronograma final en el SECOP II.

Cualquier inconsistencia o inexactitud de las fechas u horas señaladas en los documentos cargados por la Entidad en la plataforma, respecto de los indicados en el cronograma del pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, primaran los dispuestos en este último.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente proceso de selección es de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($146.399.940)** incluido IVA incluye la totalidad de los gastos inherentes para la adecuada ejecución del contrato, la remuneración del contratista, los riesgos que él asume, los costos que demanda el contrato y los impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar.

En el presupuesto asignado a la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según certificado de disponibilidad No. **No. 57922 del 11 de julio de dos mil veintidós (2022)**, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y de Presupuesto de la Entidad, con cargo a la vigencia de 2022 por valor de $146.399.940

ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN:

En atención a lo dispuesto en el Capítulo 2, Sección 4: "*Aplicación de Acuerdos Comerciales, Incentivos, Contratación en el Exterior y con Organismos de Cooperación"* del Decreto 1082 de 2015 y el *"Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"*[4], expedido por Colombia Compra Eficiente, la presente contratación se encuentra cobijada por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes para el estado Colombiano, y le es aplicable la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN conforme se muestra a continuación:

[4] V1. 24/11/2021

ACUERDO COMERCIAL Y/O TRATO NACIONAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN[5]	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
			Si / No	Si / No	Si / No	Si / No
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO		NO	NO
CANADA		SI	SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	NO	NO
COREA		SI	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	NO
MEXICO		SI	SI		NO	NO
TRIANGULO NORTE[6]	EL SALVADOR	SI	SI	N/A	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	N/A	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	N/A	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL[7]		SI	SI			
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE[8]		SI	SI	NO	NO	NO

[5] La convocatoria limitada a Mipyme, sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. (Colombia Compra Eficiente "M-V1. 24/11/2021", Pie de Página No. 15, Página 37).

[6] El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal. (Colombia Compra Eficiente "V1. 24/11/2021", Página 24).

[7] El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para adquirir: (i) 130.000 DEG para bienes y servicios, (ii) Umbral: 8, 500,000 DEG; iniciando el sexto año una vez entre en vigor el ACP revisado para Israel: 5,000,000 DEG. (Colombia Compra Eficiente "CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021

COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN) [9]	SI	SI	N/A	NO	SI

ENTIDAD CONTRATANTE E INFORMACIÓN DE CONTACTO: Para efectos del proceso de selección se establece la siguiente dirección: **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, en el correo electrónico grupodecontratos@superfinanciera.gov.co.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones como habilitantes de carácter jurídico, técnico, organizacional y financiero sociedades extranjeras que cumplan los requisitos señalados por la ley y el pliego de condiciones del proceso **SF.PSA-034-2022**.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Los aspectos que reglamentan el proceso de selección, así como las condiciones del contrato, se encuentran descritos en el pliego de condiciones electrónico, en el documento complementario del mismo y en las condiciones técnicas.

PRECALIFICACIÓN: En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso es inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), se convoca a las Mipymes, para que, dentro del plazo señalado en el cronograma, manifiesten su interés en limitar la convocatoria a Mipyme en el presente proceso de selección, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del decreto 1860 de 2021:

1. Solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme suscrita por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica) de la empresa interesada, en la cual se debe señalar y acreditar que la Mipyme tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento de la convocatoria, para lo cual deberá anexar el certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil o Registro Único de Proponentes, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha

---

[8] "El Acuerdo Comercial con el Reino Unido fue aprobado en Colombia por el Congreso de la República mediante Ley 2067 del 23 de diciembre de 2020 y se espera la revisión del Acuerdo por parte de la Corte Constitucional para su entrada en vigor. En este sentido, las condiciones comerciales que se vienen aplicando para el Reino Unido, desde el 1 de enero del 2021, son las mismas que se venían aplicando en el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, tal como fue acordado mediante el intercambio de notas diplomáticas No. S-GTAJI-19-044595 que sustentan este entendimiento de transición" (El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo)

[9] La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. ("CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021")

prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

2. Si es persona natural una certificación expedida por ella y un contador público en el que acredite que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, adjuntando copia del registro mercantil; si es persona jurídica una certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, en el que acredite que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. De igual forma, las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el citado artículo

La presente convocatoria se cerrará a Mipymes en caso que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, esto es que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. En dicho evento y según lo dispuesto en el parágrafo 3 del articulo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, solo se deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Para los efectos señalado en el inciso anterior, la solicitud se deberá remitirse a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE) proceso de Selección **SF.PSA- 034-2022**

NOTA 1: La Entidad dentro del acto de apertura informará si el proceso se limitó o no a Mipymes

CONVOCATORIA VEEDURIAS: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80, se invita a las asociaciones y veedurías a que participen en el proceso de selección de que trata esta convocatoria.